



Colegio La Fuente
Los Angeles



Colegio La Fuente Los Ángeles

Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual

DEC

2024



Objetivo

Orientar a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo y de intervención directa, el actuar sobre una desregulación emocional y conductual (DEC) en estudiantes, cuando no se observe una respuesta favorable al utilizar estrategias habitualmente utilizadas.

Definición Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC): La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).

Lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, teniendo en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomar las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares. Así, por ejemplo, una medida disciplinaria como la suspensión de clases, si bien puede ser una consecuencia apropiada para modificar la conducta “indeseada” de un estudiante



determinado, puede no serlo para otro, para quien resulta en un premio o en un refuerzo a su comportamiento.

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)” (Osorio, 2017, pp.6).

Parte 1

Proceso de intervención

1. Definición del personal que atenderá la DEC:

- a) Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.
- b) Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- c) Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).



2. Funcionamiento de responsabilidades por nivel

- Para la fase 1 de prevención ante una DEC, el primer responsable de contención en el aula es el docente, quién tomara la decisión de informar a un inspector para alertar el episodio en caso de continuar una DEC en aumento.
- Se deja constancia que los responsables mencionados a continuación solo tendrán participación directa a partir de la activación de la Fase 2.

2.1 Nivel Parvulario

Personal	Persona 1	Persona 2
Encargado	Ed. Diferencial	Psicóloga
Acompañante interno	Mediadora Escolar	Asistente Párvulo
Acompañante externo	Inspector General	Inspectores asistentes

2.2 Enseñanza Básica y Media

Personal	Persona 1	Persona 2
Encargado	Mediadora Escolar	Psicopedagoga
Acompañante interno	Psicóloga	Ed. Diferencial
Acompañante externo	Inspector General	Inspectores asistentes

3. Procedimientos de acompañamiento

3.1 Características a considerar cuando el encargado atienda una DEC en ETAPA

2 y ETAPA 3:

Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe:

- a) Comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso.
- b) No demostrar enojo, ansiedad o miedo.
- c) Mostrar una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación.
- d) Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

Es importante considerar que una DEC o cualquier situación emocional debe ser contenida por una sola persona, evitando que el avance logrado se vea interrumpido por personas que en un rol cooperador y de ayuda interfieren significativamente en el avance y progreso de la desregulación.



Parte 2

Proceso de intervención

1. Información a la Familia

- a) El acompañante interno será el encargado de solicitar que el acompañante externo realice el llamado al apoderado.
- b) El acompañante externo (inspectoría general) es la persona encargada de avisar a la familia y/o apoderado cuando la etapa de intensidad se encuentre en 2 o 3.
- c) Al llegar el apoderado, es él quien queda a cargo del estudiante.
- d) El acompañante interno efectúa su salida y sólo queda en el lugar el Encargado y apoderado en la tarea de acompañar al estudiante.
- e) Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas como, por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros; el apoderado debe entregar los certificados médicos necesarios que contenga con claridad el diagnóstico y sugerencias de intervención con el estudiante dadas por él especialista. Dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.
- f) En caso de ocurrir una DEC en fase 2, se debe dar aviso al apoderado titular para acudir al establecimiento, en caso de no poder, se debe contactar al apoderado suplente, quién debe estar identificado en la toma de conocimiento protocolar de una DEC.
- g) En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que la oficina de Unidad Técnica Pedagógica (UTP), Inspectoría General, profesionales del Programa de Integración



Escolar (PIE) y la dupla psicosocial, tengan a disposición el informe o certificado médico especialista u otro profesional tratante.

- h) En el caso de que el/ la estudiante presente una alta intensidad de crisis emocional y sea necesario el llamado de una ambulancia se aplicará el protocolo de accidente escolar para estos casos, y el o la acompañante debe llevar la información médica del estudiante para ser entregada en urgencia.

- i) Se debe subrayar que el manejo y uso de esta información por parte de los encargados en el establecimiento educacional siempre debe contar con el acuerdo (consentimiento) previo de la familia, asegurando la confidencialidad que amerita cada caso. Asimismo, es fundamental que, con antelación, se haya establecido, y registrado donde corresponda, al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.



2. Fases de intervención

La implementación y desarrollo de las fases 1 y 2 ante un procedimiento con características DEC en un estudiante están enmarcadas en dos acciones denominadas “Prevención y Plan de Intervención”, las que deben ser realizadas sin alterar su proceso de actuación.

2.1 FASE 1, PREVENCIÓN	
Objetivo: Busca implementar acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual (DEC) en estudiantes.	
Personas habilitadas para acompañar	Comunidad Escolar.
Acciones	
1) Conocer antecedentes personales, escolares y médicos de estudiantes (diagnósticos previos, convenios con instituciones de salud y/o especialistas privados, antecedentes de vulneración, comportamiento, epilepsia o trastornos del sueño que interfieran con el horario de entrada y/o salida del establecimiento, entre otros)	
2) En el caso de diagnósticos TEA contar con informe o certificado de especialista que indique el nivel de apoyo; nivel 1: necesita ayuda; Nivel 2: necesita ayuda notable; Nivel 3: necesita ayuda muy notable.	
3) Reconocer señales previas a una DEC propias de cada estudiante (movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación en la respiración, aumento en el volumen de la voz, lenguaje y gestos inapropiados, ansiedad, entre otros)	
4) Reconocer los elementos del entorno físico y social, que eventualmente, puedan provocar una DEC (sobrecarga de estímulo, nivel de exigencia, incertidumbre, entre otros).	
5) Cambiar el foco de atención, por ejemplo, solicitar una tarea nueva y sencilla, otorgarle un rol dentro del aula.	



- 6) Comprender el tipo de comunicación que resulte ser efectivo para el estudiante, ya sea realizando preguntas, acompañando o permitiendo el silencio. En el caso de realizar preguntas, considerar que sean apropiadas a la edad y a las características individuales del estudiante, por ejemplo ¿Hay algo que te esté molestando? ¿Te puedo ayudar en algo? ¿Qué te haría sentir mejor?
- 7) Brindar tiempos de descanso durante la jornada escolar, previo acuerdo y coordinación entre el equipo de aula y familia. (Ir al baño a tomar agua, caminar por el patio, buscar un lugar tranquilo, siempre en compañía de un adulto), será el inspector de turno el primer agente educativo que atenderá al estudiante y el que derivará la situación a la oficina de convivencia escolar.
- 8) El tiempo de ausencia del estudiante fuera de la sala de clases dependerá de la estabilidad emocional lenta o inmediata del alumno afectado.
- 9) Permitir el uso de estrategias de autorregulación (respiración, relajación, técnica de la tortuga, pasear, entre otros)
- 10) Asegurar la implementación de reglas de aula y tableros anticipatorios o cualquier recurso visual que favorezca la anticipación.



2.2. FASE 2, PLAN DE INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Objetivo: Intervenir de manera oportuna y eficaz una DEC.

Lograr efectividad en el diseño y aplicación de un plan de intervención, es necesario describir, en cada caso, las conductas observables, dejando de lado subjetividades y evitando inferir o categorizar anticipadamente respecto de sus causas o acerca del estudiante.

Para efectos de organización de los apoyos se detallan 3 etapas que varían según el grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

2.3 Etapa INICIAL

Se ejecuta cuando:

1. Previamente se intentó manejo general sin resultados positivos.
2. No se visualiza riesgo para sí mismo(a) o terceros.

Personas habilidades para acompañar	Encargados
Conductas de alerta	<ol style="list-style-type: none">a) Movimientos estereotipados.b) Expresiones de incomodidad o disgusto.c) Agitación en la respiración.d) Aumento en el volumen de la voz.e) Lenguaje y gestos inapropiados.f) Ansiedad.g) Aislamiento.h) Actitudes con pensamiento rígido y poco flexible.i) Paseos constantes sin sentido para el observador.j) Conductas autolesivas.k) Otras propias de cada estudiante.
Tiempo de reacción	Inmediato

Acciones

- a) Acercarse y realizar contención verbal con él(la) estudiante e invitarlo a la calma, preguntar ¿Cómo te sientes? ¿Qué sucedió? ¿Qué podemos hacer?
- b) Flexibilizar la actividad, forma y/o materiales que se utilicen, para lograr el mismo objetivo de la clase.



- c) Utilizar ejercicios de relajación y/o pausas activas.
- d) Permitir elementos sensoriales, ya sea de protección o regulación (peluches, audífonos anti ruidos, pelota anti estrés y objetos de apego en general), estos elementos solo se ocuparán en la necesidad que el estudiante presente una DEC.

2.4 Etapa, AUMENTO DE LA DEC (contención emocional)

Se ejecuta cuando:

1. En la etapa 1 no se obtienen resultados favorables y hay un aumento en la DEC.
2. Ausencia de control inhibitorio y riesgo para sí mismo o terceros.

Personas habilitadas para acompañar	Encargado Acompañante interno Acompañante externo
Conductas de alerta	a) No responde a la comunicación verbal. b) Aumenta la agitación motora. c) No conecta con el entorno de manera adecuada.
Tiempo de reacción	- Inmediato - 2 a 5 minutos de espera en la Etapa 2.3 (Etapa Inicial)

Acciones

- a) Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- b) Evitar sobre intervención en el momento de la DEC, recordar que existen personas destinadas a realizar esta acción.
- c) Reducir estímulos que provoquen inquietud.
- d) Retirar los elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante.



- e) Permitir y ofrecer al alumno un lugar seguro y resguardado. En caso que el alumno no pueda ser movilizad del lugar, se debe movilizar al grupo de estudiantes que lo acompaña.
- f) Cuando la intensidad vaya cediendo comenzar con la contención verbal.
- g) Conceder tiempo de descanso cuando la DEC haya cedido.
- h) Familia toma conocimiento de la desregulación, firmando el Registro de Evaluación Conductual Directa.
- 1) Si la etapa 2.4 no se obtienen resultados, proceder con las acciones de la Etapa 2.5.

2.5 ETAPA, CONTENCIÓN FÍSICA

Se ejecuta cuando:

1. Cuando no se obtienen resultados favorables en la Etapa 2.4 (AUMENTO DE LA DEC)
2. El descontrol y los riesgos para sí y/o terceros implican la necesidad de contener físicamente.
3. Se utiliza en caso de extremo riesgo.

Personas habilitadas para acompañar

Persona capacitada en técnicas de contención física.

Conductas de alerta

- a) Continúa sin respuestas a estímulos verbales ni interacción con terceros.
- b) Aumento de la agitación motora y conductas agresivas.
- c) No conecta con su entorno.
- d) Se observan conductas desafiantes.



Tiempo de reacción	5 a 10 minutos de espera de la fase 2
Acciones	
<p>a) En caso que la DEC ocurra dentro del aula, se debe evaluar la posibilidad de trasladar a los estudiantes a un lugar seguro, bajo el monitoreo de un agente de la comunidad educativa que para estos casos espaciales le corresponderá al profesor que se encuentre realizando la clase</p> <p>b) Acompañante externo informa a convivencia escolar la situación e inspectoría general se contacta con la familia.</p> <p>c) Registro de hoja de vida, (estudiante con DEC, se activa protocolo)</p> <p>d) Familia asiste al establecimiento y se evalúa el estado del estudiante con el objetivo de determinar los pasos a seguir frente a su DEC (retiro, derivación, reincorporación, entre otros)</p> <p>e) El acompañante externo hace retiro del lugar, dejando al encargado y a la familia con el estudiante.</p> <p>f) Posterior y de manera inmediata a la DEC el encargado y el equipo participante deberá completar el Registro de Evaluación Conductual Directa.</p>	



3. Proceso de cierre

3.1 FASE 3: REPARACIÓN	
Objetivo: Intervenir a estudiante y entorno, para reparar posterior a un DEC en fase 2 y 3	
Personas habilitadas para acompañar	<ul style="list-style-type: none">- Convivencia escolar en conjunto con equipo PIE.- Dupla psicosocial.
4.2 Acciones	
<p>a) Efectuar seguimiento respecto de la DEC, en conjunto con las personas habilitadas, para proponer estrategias de reparación emocional y conductual en beneficio del estudiante afectado.</p> <p>b) Orientar positivamente al estudiante que presentó la DEC para que tome conciencia de lo ocurrido. (ofrecer disculpas, reparar daños, ordenar el espacio, entre otros).</p> <p>c) Se debe considerar contención y reparación para el entorno y/o espectadores de la DEC.</p> <p>d) Convivencia escolar o Inspectoría general, en un plazo no mayor de 48 horas, deberá citar a entrevista a los apoderados.</p> <p>e) En el caso de estudiante pertenecientes al Programa de Integración Escolar, el equipo PIE participará de la entrevista que realizará convivencia escolar o inspectoría general.</p>	



TOMA DE CONOCIMIENTO

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

AÑO 2024

YO _____
RUN _____, apoderado de
_____ alumno que cursa
_____ en Colegio La Fuente.

Declaro conocer el protocolo de actuación frente a una desregulación emocional y conductual de mi hijo/a y acepto los procesos, las medidas implementadas y a implementar.

En el caso de no poder acudir al colegio, autorizo al apoderado suplente de mi estudiante en mi lugar.

Firma de la persona responsable de la entrega de la información

Firma de apoderado



REGISTRO EVALUACIÓN CONDUCTUAL DIRECTA

PROTOCOLO DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Nombre alumno	:		
Curso	:		
Personas habilitadas	:	Encargado:	
		Acompañante interno:	
		Acompañante externo:	
Fecha	:		
Lugar de la DEC	:		
Ambiente	:		

Duración:	Intensidad:
Corta <input type="checkbox"/> Larga <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/> - Media <input type="checkbox"/> - Alta <input type="checkbox"/>

Estímulo:
Conducta manifiesta:



Colegio La Fuente
Los Angeles

Respuesta educativa:

--

Firma y nombre Encargado

Firma y nombre Apoderado/a